



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 264 -2013-C/PP

San Miguel de Piura, 25 de NOVIEMBRE de 2013.

Visto, el Oficio N° 541-2013-GCJ-GG-PJ-HCI, de Registro N° 43259, de fecha 8 de agosto de 2013, presentado por la señora Janet Luna Muñoz, Gerente de Centros Juveniles de la Gerencia General del Poder Judicial;

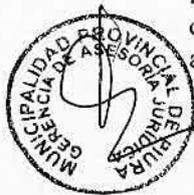
CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio del Visto, la Gerente de Centros Juveniles de la Gerencia General del Poder Judicial, señala que su representada tiene el compromiso de lograr la rehabilitación para la reinserción en la sociedad de los adolescentes infractores de la Ley Penal; en tal sentido, considerando que es importante el área educativa con la implementación de los talleres que actualmente cuentan con recursos limitados, solicita la donación de Computadoras para el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación M. Grau – Piura, para el funcionamiento óptimo del Taller de Computación de dicho Centro;

Que, con Informe N° 074-2013-GTySI/MPP el Gerente de Tecnologías y Sistema de Información hace conocer que con Informe N° 060-2013.ELF-STC/GTySI/MPP el encargado de Soporte Técnico informa que ha equipos que presentan fallas irreparables en la mainboard, los mismos que fueron dados de baja a través de la Resolución de Alcaldía N° 1051-2013-A/MPP, por lo que teniendo en cuenta que el Centro Juvenil Miguel Grau está solicitando la donación de equipos, pone a disposición los mismos con la finalidad de que se solicite la autorización de donación de equipos a favor de la institución antes indicada;

Que, con Informe N° 567-2013-OMB-GA/MPP, de fecha 15 de octubre de 2013, el Jefe de la Oficina de Margesí, teniendo en cuenta la solicitud del Centro Juvenil Miguel Grau y de acuerdo a las coordinaciones efectuadas con el área de Soporte Técnico, de la Gerencia de Tecnologías y Sistema de Información, señala que el lote de equipos que se indican a continuación han sido dados de baja con Resolución de Alcaldía N° 1051-20123-A/MPP, de fecha 9 de setiembre de 2013, recomendando sean donados previa opinión legal y Dictamen de la Comisión de Economía y Administración:

N°	Descripción	Marca	Modelo	Código	Valor Libros	Valor Neto
01	CPU	COMPATIBLE	PENTIUM IV	740899500794	1,680.00	0.00
02	CPU	COMPATIBLE	PENTIUM IV	740899500780	3,094.00	0.00
03	CPU	MICRONICS	PENTIUM IV	740899500251	0.00	0.00
04	CPU	COMPATIBLE	PENTIUM IV	740899500375	1,021.20	0.00
05	CPU	COMPATIBLE	PENTIUM IV	740899500366	1,980.00	0.00
06	MONITOR	SAMSUNG	CN17H9KYB05888V	740877000366	580.80	0.00
07	MONITOR	SAMSUNG	LE17L57L/PES	740877004266	745.00	0.00
08	MONITOR	LG	S/N:408DIMIT12915	740877000479	524.68	0.00
09	MONITOR	SAMSUNG	LB15H9KY506666Y	740877000500	509.86	0.00
10	MONITOR	LG	608INUB6B590	740877000383	457.25	0.00
11	TECLADO	BTC	S/N:G5190027520	740895000478	0.00	0.00
12	TECLADO	BENQ	9JP1MP1U8S65Z149	740895000383	0.00	0.00
13	TECLADO	GENIUS	ZM9807033821	740895004638	0.00	0.00
14	TECLADO	GENIUS	ZM9807014549	740895004845	0.00	0.00
15	TECLADO	BENQ	9JP1MP8S665Z14907SB0000	740895000375	0.00	0.00



16	MOUSE	GENIUS	PS/2	159332304047	0.00	0.00
17	MOUSE	GENIUS	PS/2	151587512300	0.00	0.00
18	MOUSE	LOGITECH	PS/2	S/C	0.00	0.00
19	MOUSE	GENIUS	PS/2	S/C	0.00	0.00
20	MOUSE	GENIUS	PS/2	S/C	0.00	0.00

Que, con Informe N° 1898-2013-GAJ/MPP el Gerente de Asesoría Jurídica señala que de conformidad a lo establecido en el artículo 9° inciso 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe "(...) Atribuciones del Concejo Municipal: (...) 25. Aprobar la donación o cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas. (...)". Se recomienda que, el presente expediente sea elevado al Pleno del Concejo para que proceda conforme a sus atribuciones, previo dictamen de la Comisión de Economía y Administración;

Que, con Oficio N° 494-2013-GM/MPP, el Gerente Municipal remite el expediente para la emisión del dictamen de la Comisión de Economía y Administración, para continuar con el trámite de aprobación o no de dicha donación por parte del Pleno del Concejo Municipal;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen N° 80-2013-CEYA/MPP, de fecha 28 de octubre de 2013, recomienda se apruebe la donación de equipos conforme se detalla en el tercer considerando de la presente Resolución, a favor del Poder Judicial;

Que, sometida consideración de los señores regidores la recomendación de la Comisión de Economía y Administración en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 21 de noviembre de 2013 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la donación de Equipos de Computo, a favor del Poder Judicial, conforme se detalla a continuación:

N°	Descripción	Marca	Modelo	Código	Valor Libros	Valor Neto
01	CPU	COMPATIBLE	PENTIUM IV	740899500794	1,680.00	0.00
02	CPU	COMPATIBLE	PENTIUM IV	740899500780	3,094.00	0.00
03	CPU	MICRONICS	PENTIUM IV	740899500251	0.00	0.00
04	CPU	COMPATIBLE	PENTIUM IV	740899500375	1,021.20	0.00
05	CPU	COMPATIBLE	PENTIUM IV	740899500366	1,980.00	0.00
06	MONITOR	SAMSUNG	CN17H9KYB05888V	740877000366	580.80	0.00
07	MONITOR	SAMSUNG	LE17L57L/PES	740877004266	745.00	0.00
08	MONITOR	LG	S/N:408DIMIT12915	740877000479	524.68	0.00
09	MONITOR	SAMSUNG	LB15H9KY506666Y	740877000500	509.86	0.00
10	MONITOR	LG	608INUB6B590	740877000383	457.25	0.00
11	TECLADO	BTC	S/N:G5190027520	740895000478	0.00	0.00
12	TECLADO	BENQ	9JP1MPIU8S65Z149	740895000383	0.00	0.00
13	TECLADO	GENIUS	ZM9807033821	740895004638	0.00	0.00
14	TECLADO	GENIUS	ZM9807014549	740895004845	0.00	0.00
15	TECLADO	BENQ	9JP1MP8S665Z14907SB0000	740895000375	0.00	0.00
16	MOUSE	GENIUS	PS/2	159332304047	0.00	0.00
17	MOUSE	GENIUS	PS/2	151587512300	0.00	0.00
18	MOUSE	LOGITECH	PS/2	S/C	0.00	0.00
19	MOUSE	GENIUS	PS/2	S/C	0.00	0.00
20	MOUSE	GENIUS	PS/2	S/C	0.00	0.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Poder Judicial, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Administración, Oficina de Margesi de Bienes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar
ALCALDESA

Expte.-G.Adm.

